

CUDAP:0025926/2018

VISTO:

La nota presentada por la señorita Yanina Soledad Perón, DNI 34.633.082, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa, a las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Introducción a los Estudios Universitarios** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

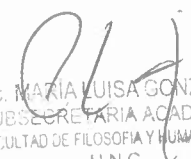
ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Yanina Soledad Perón, DNI 34.633.082, **PASE** de la carrera de Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Pampa, a la carrera de Profesorado en Letras Modernas y Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 2º): EXIMIR a la señorita Yanina Soledad Perón de rendir el Curso de Introducción a la Vida Universitaria - Letras.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **07 JUN 2018**

RESOLUCION N°:- **0630**
aer


Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.